

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEPTIENTOS NOVEN-
TA Y NVE.

M. Señor.

Candio Cobeno, Anstoval Fernandez, y Gabriel Mellado, vecinos de esta Ciudad, puestas á la obediencia de V. M. con el mayor profundo respeto y veneracion de V. M. Dizen se hallan combanias de res de toda, y todas de buena calidad, y carnes con las quales se han propuesto á vastecer á el Publico en las Plazas de la Carniveria mayor, y de S.º Ginés de tocinos frescos, á precio de veinte un quarto libra cada dia, y seis onzas el de macho, y á veinte quarto el de embra, desde el dia en que por esta N.ª Ciudad se admita la proposicion hasta el ultimo del proximo mes de Enero, siendo condicion de que en la primera semana de cada mes puedan admitirse las res de vasa que qualquiera otras personas pretendan desacer: En esta atencion, y afin de que sobre ello recuelva este Juramento.

Por lo tanto, ocurra á la equidad de V. M. y le suplico

